

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

D. JAVIER LÓPEZ-MINGO TOLMO, Abogado, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Compañía “TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.”, domiciliada en Madrid, Avenida de Manoteras 12, y con C.I.F. número A-28185221,

EXPONE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.”, en reunión celebrada el 19 de marzo de 2005, en primera y única convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de 4.222 accionistas, titulares de 256.561.363 acciones, cuya cifra supone el 69,67 % por ciento del total capital social de la Compañía, ha aprobado por mayoría suficiente de capital, la totalidad de las propuestas que el Consejo de Administración había acordado someter a deliberación y decisión de la Junta.

Respecto al **punto primero del Orden del Día**, la Junta General ha decidido aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y los Informes de Gestión de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio social del año 2004 (cerrado el día 31 de diciembre de dicho año), conforme han sido formulados por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 2005, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” durante dicho ejercicio. Igualmente, la Junta General ha decidido aprobar la siguiente propuesta de Aplicación del Resultado positivo obtenido por la Compañía en el ejercicio 2004: Destinar 108.306.655,20 euros a pago de dividendos y el resto, es decir, 1.054.584.17 euros, a reservas voluntarias.

Respecto al **punto segundo del Orden del Día**, la Junta General ha decidido aprobar el pago de un dividendo de 0,30 euros brutos por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio 2004, a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo, acordándose su pago para el día 3 de mayo de 2005.

Respecto al **punto tercero del Orden del Día**, la Junta General ha decidido aprobar la reelección, por un nuevo período de cinco años de D^a. María Isabel de Andrés Bravo y D. Luis Bassat Coen como Consejeros de la Compañía.

Respecto al **punto cuarto del Orden del Día**, la Junta General ha decidido designar a la firma “Ernst & Young, S.L.” como Auditor de Cuentas para la verificación de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” (cuentas individuales) y de su Grupo Consolidado de Sociedades (cuentas consolidadas), por un período inicial de tres años, correspondientes a los ejercicios sociales de 2005, 2006 y 2007.

Respecto al **punto quinto del Orden del Día**, la Junta ha decidido autorizar a “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” para adquirir acciones propias durante un plazo de 18 meses, con un precio mínimo equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y un máximo equivalente al valor de cotización en el momento de la adquisición. Entre otros objetivos de este acuerdo, se incluye el de dotar al Órgano de Administración del instrumento necesario para poder atender a la cobertura de los distintos Programas de Opciones sobre Acciones destinados a administradores o trabajadores del Grupo aprobados en debida forma.

Respecto al **punto sexto del Orden del Día**, la Junta ha aprobado la reducción del capital social de la Compañía mediante la amortización de 7.212.147 acciones propias que se encuentran en autocartera, aprobando, así mismo y en consecuencia, la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social. La reducción se ha autorizado con cargo a reservas disponibles, anulándose, en el importe correspondiente la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo será posible disponer con iguales requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, por lo que no tendrán derecho de oposición los acreedores de la Sociedad. La reducción se llevará a cabo con carácter previo al pago del dividendo. El Consejo ha quedado facultado, con facultad de sustitución, para llevar a cabo la reducción del capital social.

Respecto al **punto séptimo del Orden del Día**, la Junta General ha decidido aprobar la delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la propia Junta General.

Se adjuntan a este escrito:

1. El texto íntegro de las propuestas de Acuerdo que el Consejo de Administración ha sometido a la decisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas y que ésta ha aprobado.
2. La Nota de Prensa relativa al asunto de referencia.

Se entregan por Registro General y se depositan en los archivos de la CNMV:

El Informe Anual 2004 con la separata del Informe Anual de Gobierno Corporativo y la separata del Informe Anual de Responsabilidad Corporativa, que han sido distribuidos a los accionistas a su entrada en la Junta General.

En consideración a todo cuanto antecede, les remito la presente comunicación como “hecho relevante” a efectos de los prevenido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de marzo de 2005

Javier López-Mingo
Secretario del Consejo de Administración



**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
“TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.”**

***PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SOMETE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS***

Madrid, 19 de marzo de 2005

Propuesta relativa al Punto Primero del Orden del Día: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2004.

- A) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y los Informes de Gestión de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio social del año 2004 (cerrado el día 31 de diciembre de dicho año), conforme han sido formulados por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 2005, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” durante dicho ejercicio.

- B) Aprobar la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado positivo obtenido por la Compañía en el ejercicio 2004: Destinar 108.306.655,20 euros, a pago de dividendos y el resto, es decir, 1.054.584,17 euros, a reservas voluntarias.

Propuesta relativa al Punto Segundo del Orden del Día: Retribución al accionista: Distribución de dividendos con cargo a beneficios del Ejercicio 2004.

Aprobar el pago de un dividendo en metálico con cargo a los beneficios del ejercicio 2004, por un importe fijo de 0'30 euros brutos, a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago se realizará el día 3 de mayo de 2005, a través de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán, en su caso, las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.



Propuesta relativa al Punto Tercero del Orden del Día: Reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Reelegir por un nuevo período de cinco años a los Consejeros D^a. María Isabel de Andrés Bravo y a D. Luis Bassat Coen.



Propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del Día: Designación del Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nombrar a la firma "Ernst & Young, S.L." por un período inicial de tres años, como Auditor de Cuentas para la verificación de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." (cuentas individuales) y de su Grupo Consolidado de Sociedades (cuentas consolidadas), correspondientes a los ejercicios sociales de 2005, 2006 y 2007.

Propuesta relativa al Punto Quinto del Orden del Día: Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

- A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes y disposición adicional primera, apartado 2, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que, en ningún momento, el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 5 por ciento del capital social de aquélla en el momento de la adquisición, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos

de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la sociedad que se aprueben en debida forma.

- B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, de la Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.
- C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto cuarto de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 3 de abril de 2004.

Propuesta relativa al Punto Sexto del Orden del Día: Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales relativos al capital social.

Conforme a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Compañía en relación con las acciones en su día destinadas a la cobertura de un sistema de retribución referenciado al valor de la acción de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” –Plan de Opciones sobre Acciones a favor de los empleados de la Compañía–, se acuerda:

- A. Reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 360.607,35 euros, mediante la amortización de 7.212.147 acciones propias que se encuentran en autocartera, las cuales han sido previamente adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes y en la disposición adicional 1ª, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, quedan modificados los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social, que tendrán la siguiente redacción:

“Artículo 5º.-

El capital social es de dieciocho millones cincuenta y un mil ciento nueve euros con veinte céntimos de euro (18.051.109,20) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Artículo 6º.-

El capital social está dividido en 361.022.184 acciones ordinarias, de cinco céntimos de euro (0'05) de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La Sociedad reconocerá como accionista a quien aparezca legitimado en los asientos de los correspondientes registros contables.

Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos en la Ley y en estos Estatutos. Ello no

obstante, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto en las condiciones y respetando los límites y requisitos establecidos por la Ley”.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas disponibles, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 360.607,35 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3º del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada. La ejecución del acuerdo de reducción se llevará a cabo con carácter previo al pago del dividendo a que se refiere la Propuesta relativa al punto segundo del Orden del Día.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

- B. Facultar al Consejo de Administración a fin de que, con carácter previo al pago del dividendo a que se refiere la Propuesta relativa al punto segundo del Orden del Día, pueda determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo o que sean consecuencia de éste y adoptar los acuerdos, realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución del presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo, la publicación de los anuncios que sean legalmente requeridos y la realización de las solicitudes y comunicaciones que sean procedentes a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración en la Comisión Delegada, en la Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, o en cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

Propuesta relativa al Punto Séptimo del Orden del Día: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Facultar con carácter solidario a la Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, para que, sin perjuicio de cualesquiera delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos y de los apoderamientos para elevación a público en su caso existentes, cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TPI APRUEBA EL REPARTO DE UN DIVIDENDO DE 0,30 EUROS POR ACCIÓN, QUE SE HARÁ EFECTIVO EL PRÓXIMO 3 DE MAYO

la junta general ha aprobado la amortización de la totalidad de las acciones propias en autocartera, equivalentes al 1,96% del capital social

- La Presidenta Ejecutiva ha presentado los resultados obtenidos por el Grupo en 2004, “un año excepcional para la Compañía”, en el que además, la acción de TPI ha sido la más rentable del IBEX 35, con una revalorización del 56,8%.
- De los resultados obtenidos por el Grupo durante 2004, destaca el crecimiento de los ingresos en un 6,6%, así como el incremento del EBITDA en un 17,0%. El beneficio neto fue de 111,86 millones de euros, con un incremento del 24,2%.
- Durante el año 2004, los ingresos publicitarios han tenido un buen comportamiento, con un crecimiento del 3,5%, hasta superar los 520 millones de euros.
- En menos de dos años, el servicio de información telefónica 11888 se ha convertido en el más reconocido y valorado por los usuarios. Con más de 36 millones de llamadas gestionadas en 2004, un 61% más que en el año anterior, TPI es hoy uno de los principales proveedores de este tipo de servicios en España.
- Belén Amatriain ha presentado las novedades del Grupo, entre las que destaca el nuevo servicio de marketing directo en España, los lanzamientos editoriales y la guía de bolsillo de São Paulo, en Brasil.

- María Isabel de Andrés y Luis Bassat han sido reelegidos como consejeros de la Compañía por un periodo adicional de cinco años.

Madrid, 19 de marzo de 2005. – **La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI)** ha aprobado el reparto de un dividendo bruto por acción de 0,30 euros, un 20% más que en 2003, **equivalente a un 97% del beneficio neto del Grupo TPI y a un 99% del beneficio neto de Telefónica Publicidad e Información, S.A.** Esta cantidad se hará efectiva el próximo 3 de mayo.

Asimismo, la Junta General ha aprobado las cuentas anuales y la gestión de la Compañía **durante el año 2004, cuyo beneficio neto ascendió a 111,86 millones de euros con un crecimiento del 24,2% respecto al año anterior. Los ingresos totales del Grupo ascendieron a 608,41 millones de euros, con un aumento del 6,6% respecto a 2003. Durante el pasado año, los ingresos publicitarios han obtenido un crecimiento del 3,5%, hasta superar los 520 millones de euros.**

El resultado operativo bruto antes de amortizaciones, el EBITDA, fue de 210,12 millones de euros, registrando un crecimiento del 17,0% respecto al año 2003 y el margen de EBITDA del Grupo mejoró 3,1 puntos porcentuales.

La Junta General, celebrada hoy en Madrid, ha ratificado también la amortización de la totalidad de las acciones propias en autocartera, equivalentes al 1,96% del capital social (7,2 millones de acciones), asociadas al Plan de Opciones sobre acciones vencido en el ejercicio 2003.

En su discurso ante los accionistas, la Presidenta Ejecutiva, Belén Amatriain, ha afirmado que “2004 ha sido un año excepcional para TPI. **En él hemos superado no sólo los históricos resultados obtenidos en el ejercicio 2003, sino también las previsiones y expectativas del mercado, lo que ha tenido su reflejo en la evolución de nuestra acción, que ha sido el valor del IBEX35 que mayor revalorización ha experimentado en 2004, en concreto un 56,8%”.** Esta revalorización, junto con la registrada en 2003 (43,6%) y la política de reparto de dividendos, convierten a la acción de TPI en una de las más rentables de la bolsa española. De hecho, tomando como referencia el dividendo repartido en 2004 y la evolución anual de la acción, la rentabilidad total ascendió al 62,5%.

Belén Amatriain ha resaltado, asimismo, las importantes modificaciones a las que se ha visto sometido el entorno competitivo de la Compañía. “El imparable crecimiento de Internet, la extensión de la telefonía móvil a todos los segmentos de la sociedad y la aparición de nuevos servicios y soportes para la realización de búsquedas de información, han supuesto una importante transformación en los comportamientos y necesidades de usuarios y anunciantes”, ha explicado.

Entre los logros presentados por la Presidenta en la Junta General, destacan la positiva evolución del negocio editorial, con sólidos crecimientos en los ingresos publicitarios, así como del negocio Internet, que aumentó un 18% en el conjunto del Grupo.

Sólo en España, durante 2004, la red de sitios de Páginas Amarillas recibió más de 55 millones de visitas, un 42% más que en 2003, lo que constituye también otro récord para la Compañía. El negocio de Internet representa ya el 7,5% de los ingresos publicitarios en España, lo que convierte a TPI en la empresa con mayor volumen de ingresos publicitarios y líder en cuanto a número de anunciantes en este soporte.

Respecto a los servicios de información telefónica, se han confirmado las buenas expectativas apuntadas por el 11888 en España, con 36 millones de llamadas, un 61% más que en el año anterior. Los ingresos por tráfico telefónico, que suponen cerca del 8% de los ingresos del Grupo, casi se han duplicado, hasta alcanzar 46,9 millones de euros.

Un negocio diversificado

TPI ha continuado apostando durante el año 2004 por diversificar sus fuentes de ingresos, identificando oportunidades y lanzando nuevos productos. De este modo, Belén Amatriain, ha presentado las novedades del Grupo, entre las que destaca el nuevo servicio de marketing directo en España, los lanzamientos editoriales del NAN de la Hotelería y la segunda edición del NAN de la Construcción, la guía de bolsillo de São Paulo (Brasil) y dos nuevas revistas gratuitas.

Así, TPI ha comenzado recientemente en Madrid, con la intención de extenderse en los próximos meses a otros ámbitos geográficos, su andadura en el sector del marketing directo, que representa el 37% de la inversión publicitaria en medios no convencionales. La probada experiencia de TPI en segmentación, distribución y comercialización, le permite ofrecer a sus clientes una amplia gama de productos de distribución directa –mailings, buzoneos y producción de folletos– a través del trabajo conjunto de una fuerza de ventas especializada apoyada por la red comercial tradicional de la Compañía.

Por su parte, TPI Edita, la filial dedicada a la distribución de revistas gratuitas de contenido profesional, ha ampliado su actividad con el

lanzamiento de dos nuevas cabeceras dirigidas al público general.

Romantique & Chic, dedicada al sector de productos de lujo, y Wapa, publicación sobre belleza y salud. Ambas publicaciones permiten satisfacer necesidades publicitarias y de información específicas para determinados tipos de clientes y usuarios.

Asimismo, siguiendo la positiva experiencia de la Guía de Bolsillo en España, TPI Brasil ha publicado en 2004 una versión de este producto en São Paulo.

Reelección de consejeros

Los consejeros independientes María Isabel de Andrés y Luis Bassat, han sido reelegidos **por la Junta General de Accionistas, por un periodo adicional de cinco años.**

Responsabilidad Corporativa

Según ha destacado Belén Amatriain en su discurso, TPI considera que la responsabilidad que tiene la Compañía con sus usuarios y clientes, se extiende también a sus accionistas, empleados y a la sociedad en general. **“El éxito empresarial sólo se consigue innovando y cumpliendo los compromisos adquiridos; la maximización del valor y la transparencia definen nuestra relación con accionistas e inversores; a nuestros empleados les ofrecemos gestión del talento y desarrollo profesional; con nuestros proveedores imperan los principios de igualdad de oportunidades y beneficio mutuo; ofrecemos a la sociedad un doble compromiso de contribución y universalidad; y por último, mantenemos ante el medio ambiente una actitud de respeto y protección.”,** ha afirmado.

El balance de gestión de la Compañía se encuentra en el Informe Anual, que, por segundo año consecutivo, se completa con el Informe de Gobierno Corporativo y el Informe de Responsabilidad Corporativa. Los asistentes a la Junta General de Accionistas han recibido un ejemplar de cada uno de estos informes.

Para más información

Telefónica Publicidad e Información

Dirección de Comunicación

Tel: +34 91 339 63 04

e-mail: prensa@tpi.es